JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Asunto : **CONSULTA**
Demandante : YESID PARRA PELAEZ
Demandada : COLPENSIONES
Radicado : 05 001 41 05 **003 2017-01244-01**

En el proceso de la referencia, debido a fallas en el Sistema de Gestión Judicial de la Rama Judicial, no fue posible notificar por Estados, la sentencia proferida por este Despacho el 17 de julio de 2020, razón por la cual se dispone la notificación de la misma a través de dicho medio.

NOTIFÍQUESE

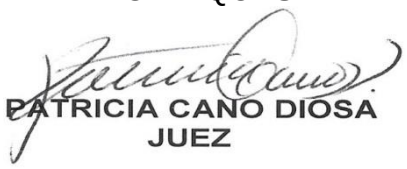

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 99 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 27 de octubre 2020 a las 8 a.m.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria